

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS217/15
WT/DS234/23
18 de junio de 2003
(03-3252)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - LEY DE COMPENSACIÓN POR CONTINUACIÓN DEL DUMPING O MANTENIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DE 2000

Arbitraje de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21
del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos
por los que se rige la solución de diferencias*

La siguiente comunicación, de fecha 13 de junio de 2003, dirigida por el árbitro, Sr. Yasuhei Taniguchi, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle el texto de mi laudo arbitral en el asunto *Estados Unidos - Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000*, documento WT/DS217/14, WT/DS234/22, de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. El documento se distribuirá a los Miembros de la OMC más tarde en el día de hoy y tendrá carácter confidencial hasta ese momento.
